31-

MINISTERIO DE JUSTICIA,
CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Asuncion, Setiembre 26 de 1894

Vista la nota pasada por el Juzgado del Crímen comunicando el levantamiento del decreto de suspension, en el ejercicio de sus funciones, dictada contra Don Florencio Castelvi, Juez de Paz de San Lorenzo del C. Grande —

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art.º 1º. Repóngase en el ejercicio de su cargo, al citado funcionario.

Art.º 2º. Dense las gracias á Don Hermógenes Babañoli por los servicios prestados en el desempeño interino de dicho cargo.

Art.º 3º. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Moreno

[signature]